

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 334 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 2 AGO 2011

VISTO: El Informe N° 450-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 287769-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 017-2011-GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Construcción Carretera Chinchihuasi, Antaccaja, Callos, Pacra, Distrito de Chinchihuasi", ejecutada por la modalidad de Convenio con la Municipalidad Distrital de Chinchihuasi de la provincia de Churcampa, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción Carretera Chinchihuasi, Antaccaja, Callos, Pacra, Distrito de Chinchihuasi", que estará integrado por

- 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez
- 2. Arq. Juan José Eulogio Sáenz
- 3. CPC. Amador Toralva Díaz
- 4. Ing. Rolando Chamorro Maquera

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro
Tercer Miembro

APIA GET

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.



## Resolución Gerencial General Regional No. 334 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 2 AGO 2011

<u>ARTICULO 4º.- NOTIFICAR</u> la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





